



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 33/2022

Expediente: CUDAP-EXP MPFN° 2025/2022

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: ADQUISICIÓN DE RELOJES DE PRESENTISMO Y ADECUACIÓN, PUESTA EN VALOR Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 25/2022), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 9/8 del CUDAP 8/2022, agregado a las presentes como folio único 1, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elevó a la Secretaría General de Administración la solicitud de la que aquí se trata, adjuntado a fs. 1/7 del mismo folio único, las Especificaciones Técnicas pertinentes.

Que a fs. 8, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 7 de julio de 2022, donde consta un costo estimado de Pesos de ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos (\$8.894.400) resultante de la suma de pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos (\$4.844.400) equivalente a la suma de dólares estadounidenses treinta y seis mil setecientos (USD 36.700,00), conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente a esa fecha y que asciende a la suma de pesos ciento treinta y dos (\$ 132) por cada dólar estadounidense y cuatro millones cincuenta mil (\$ 4.050.000,00), estimados en la suma de pesos argentinos.

Que a fs. 9/10, obra la Solicitud de Gastos N° 77/2022 ingresada por la Sección Contrataciones

Que a fs. 13 el Departamento de Presupuesto informa que se están realizando gestiones tendientes a la ampliación del presupuesto vigente a través de la Modificación Presupuestaria N° 7/2022 de fecha 04/05/2022.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 19/29 y 31). Obrando a fs. 30 la conformidad del área solicitante.

Que a fs. 42/44, la Asesoría Jurídica expresó que el acto sometido a consulta podrá prosperar. (Dictamen N° 16.368).

Que a fs. 45/60, luce la Resolución ADM N° 231/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, mediante la cual el Director General, autorizó a convocar la Contratación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a cinco (5) firmas (fs. 70/74). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 67), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 68) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 69). Por

último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 66) y en el Boletín Oficial (fs. 63/65).

Que a fs. 85, luce el Acta de Apertura N° 44/2022 de la Licitación Pública N° 25/2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, con la presentación de la siguiente oferta:

-OFERTA N° 1: INTELEKTRON S.A. (CUIT N° 30-64544647-6). Monto de los Renglones 1 y 4 por un total de: DÓLARES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE (USD 47.109.-) y de los Renglones 2 y 3 por un monto total de: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$1.277.760.-).

Que a fs. 86/145 se agregó la oferta de la firma INTELECTRON S.A.

Que a fojas 152 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud del oferente, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, no resultó necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones a la firma oferente.

-III-

En relación al análisis técnico de las ofertas recibidas, esta Comisión Evaluadora requirió a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías que realizara el Informe Técnico de su competencia, en el que analizó pormenorizadamente las características técnicas de cada una de las Ofertas para los Renglones de los que aquí se tratan. Allí se pronunció que:

“La oferta cumple técnicamente con lo solicitado en todos los renglones, no obstante, los costos de los renglones N° 1 y 3, exceden los montos previstos y surgidos de relevamiento del mercado que obran en poder de esta Dirección y que, a la fecha de apertura, no habían requerido actualización de ningún tipo. Al respecto, cabe recordar, que el servicio de mantenimiento correspondiente al renglón N° 2, sólo puede contratarse y entrar en ejecución una vez cumplido el renglón N°1.”

En conclusión, la oferta presentada por la firma INTELEKTRON S.A. **CUMPLE** en un todo de acuerdo con lo requerido técnicamente en el PBC del presente proceso licitatorio.

Por otra parte, en punto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En ese sentido, esta Comisión recomendará la desestimación de la Oferta N° 1 - INTELEKTRON S.A.- para los Renglones Nros. 1 y 3 por resultar económicamente inconvenientes para los intereses del organismo. Ello, dado que se encuentran un 163,62 % y 112,96 %, respectivamente, por sobre el costo estimado del área técnica. También corresponde desestimar la Oferta del mismo oferente para el renglón 2 por lo manifestado por el área técnica: el “...renglón N° 2, sólo puede contratarse y entrar en ejecución una vez cumplido el renglón N°1.”



En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados y lo establecido en Punto 18 “**Evaluación de las ofertas**” del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2022:

- i. ADJUDICAR a la oferta N°1-INTELEKTRON S.A.-el Renglón N° 4 por la suma total de DÓLARES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA (USD 34.780).
- ii. DESESTIMAR la oferta N° 1-INTELEKTRON S.A.-, para los Renglones 1 y 3 por ser económicamente inconveniente para el Organismo.
- iii. DESESTIMAR la oferta N° 1 -INTELEKTRON S.A.-, para el Renglón 2 por lo expresado precedentemente.
- iv. DECLARAR FRACASADOS los Renglones N° 1, 2 y 3 por no contar con ofertas convenientes para el organismo.

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, *p* de octubre de 2022.-

AS
DRA SANDRA

Vázquez

Daniel Mario Profumo
Subdirector General

[Signature]
Abog. Sergio Pepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación